

USA-352

Manizales 02 de octubre 2017

Señor
ANONIMO
Manizales

Asunto: Respuesta a PQR N° 31492 de 2017

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos informarle que el Técnico en el Área de la Salud Enrique Rondón Catica, realizó visitas de Inspección, Vigilancia y Control a la carrera 6E N° 52-27 barrio Solferino en donde se evidencio una fábrica de empanadas la cual ya fue visitada por el INVIMA con remisión de aviso N° 20171611 del 25 de agosto 2017, proceso sancionatorio N° 20160257.

En el momento de la visita no se encontró, procesando alimentos (empanadas), se anexa acta de visita.

Cordialmente,

CINDY NATALIA DEL RIO ALARCÓN
Profesional Universitario
Unidad Saneamiento Ambiental
Secretaria de Salud

ENRIQUE RONDON CATICA
Técnico Área de la Salud
Unidad Saneamiento Ambiental
Secretaria de Salud

Proyecto: Enrique Rondon Catica
Reviso: Cindy Natalia del Rio Alarcón
Transcribió: William Tabares García



ALCALDÍA DE MANIZALES

Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



En Manizales, a los 26 días del mes de Sep de 2017, se hizo presente el funcionario de la Unidad de Saneamiento Ambiental, en el establecimiento diviendro para hacer zapatos, ubicado en la cruce 152-21, Propietario Bertrando Echoldo, Nit/C.C. 6.290687, teléfono: 8764038; con el fin de realizar actividades de Inspección, Vigilancia y Control; la visita fue atendida por Celina Urquiza identificado con Nit /C.C. 30.271579, en calidad de chero p. O. R. 31452.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA-HALLAZGOS

1. En este diviendro funcionan una fábrica de zapatos local ya fue visitado por el INUVIMA con Resolución 20171611 del 25 Agosto 2017.
2. Aviso 20171611 del 25 Agosto 2017.
3. proceso sanitario número 201602579. visitado por queja de usuarios directamente al INUVIMA.
4. En el momento de la visita no se encuentran procedimientos alineados (comparados)
5. Concuerda q. el personal q. elly. trabajo en sus respectivos uniformes completos con guantes y mascarillas

RECOMENDACIONES-EXIGENCIAS:

1. proceso
2. se le recomiendo q. vuelva a pedir visita al INUVIMA para solucionar su problema. se notificará al INUVIMA
- 3.

Plazo: _____ días hábiles, que vence el día _____ mes _____ año _____ Ley de Decreto(s) _____

Para constancia su firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 26 del mes de sep de 2017, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Por la Secretaría de Salud Pública – Unidad de Saneamiento Ambiental:

Nombre Enrique Londoño

Firma _____

Documento de identidad 5937011

Cargo Leónora Ciro Salud

Responsables del establecimiento:

Nombre Celina Urquiza

Firma Celina Urquiza 30275599

Nombre _____

Firma _____

Documento de identidad _____

Cargo _____

Nombre _____

Firma _____ C.C. _____